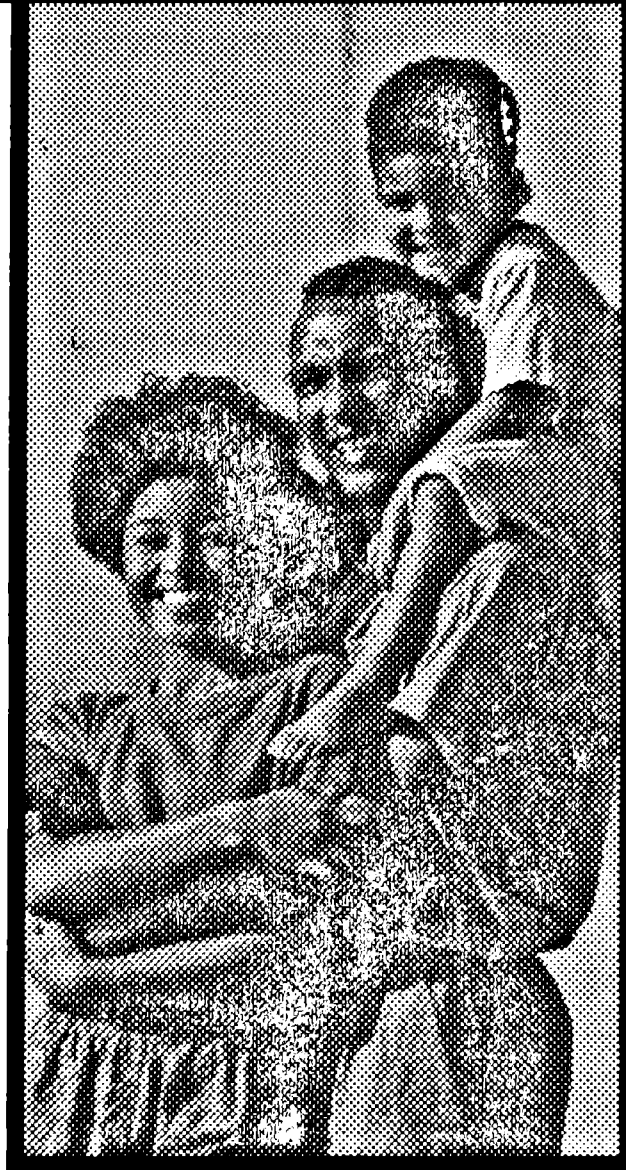


GLOBALIZACIÓN Y CONFLICTOS FAMILIARES

OLGA SALANUEVA*
MANUELA G. GONZÁLEZ**



Este artículo es una síntesis de la ponencia que presentáramos junto a Claudia A. Mentasti, en las **V Jornadas Interamericanas de Historia de las Relaciones Internacionales**, organizadas por el Instituto de Relaciones Internacionales que dirige Norberto E. Consani, bajo el título de **LA GLOBALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS FAMILIARES**.

Como la lectura de la ponencia suscitó un intercambio interesante de ideas entre los presentes, nos permitimos, difundirla en la Revista *Secundum Legem*.

I. Nuestra tesis está centrada en demostrar la relación directa que existe entre la globalización, los efectos que este fenómeno produce en la conformación del entramado social, y cómo incide en la producción de los conflictos familiares y en su resolución a través, preeminentemente, del sistema judicial (judicialización).

Para lo cual definiremos el concepto de globalización, describiremos de qué manera este fenómeno actuó directamente en la modificación de la estructura social argentina tanto en la conformación de sus grupos, en la constitución de la familia (forma de relacionarse,

cantidad de miembros, etc), donde destacamos especialmente a la familia porque es quien socializa al individuo lo "conforma" socialmente, y en la modificación y -o sustancia1 reforma de las instituciones a través del predominio del Mercado.

II. ¿La globalización es un fenómeno actual? Para algunos autores, el fenómeno no es nuevo, globalizaciones han habido unas cuantas. Así por ejemplo, Aldo Ferrer quien publicó un libro sobre la historia de la globalización (2), expresa que: "hasta los viajes de Colón y Vasco da Gama, no existía, en efecto, un orden mundial de alcance planeta-

rio. El comercio internacional era, en su mayor parte, de carácter intrarregional", "...No constituían una red global". Más adelante afirma que: "el sistema internacional global recién se constituye a partir de la última década del siglo XV con el descubrimiento de América y la llegada de los portugueses a Oriente por vía marítima".

Otros autores, como el sociólogo alemán Ulrich Beck (3), recoge que el inicio de la globalización, ha sido motivo de disputas. Para muchos, dice, el inicio del sistema mundial capitalista (Immanuel Wallerstein) se remonta al siglo XVI, con el inicio del colonialismo; para

otros, al advenimiento de las empresas internacionales; y, para otros aún, la globalización se inicia con la supresión de los tipos de cambio fijos o con el colapso del bloque oriental..." Para Karl Marx, el siglo XV, que él denomina capitalismo moderno, "con su explotación del mercado mundial, la burguesía ha impreso un sesgo cosmopolita a la producción y el consumo de todos los países", es el inicio de lo que hoy llamamos globalización. Giddens ubica el inicio de la globalización trescientos años después que Marx, en el siglo XVIII con el comienzo de la modernización.

Podemos afirmar que las disputas sobre el inicio de la globalización tienen dataciones históricas de cinco siglos de diferencias; para algunos comienzan en el siglo XV (Marx) para otros en el siglo XX (Perlmutter) con el final del conflicto este-oeste.

Realizada esta sintética revisión histórica, nos preguntamos ¿Qué es la globalización? Luego seleccionaremos aquellos conceptos que mejor se corresponden con los efectos que este trabajo ha recortado: la crisis de la familia y la consecuente judicialización.

En general se admite que la globalización es un proceso –que, a nuestro entender sufrimos, al menos los ubicados en los "bordes sureños"–, producido en un sistema económico neoliberal generalizado, que ha sometido a todos los productos materiales y simbólicos de la humanidad, a las mal llamadas leyes del mercado, cuyo fin es la ganancia. Y, para obtenerla somete a los países, –con la complicidad de sus gobiernos y grupos económicamente dominantes asociados–, transformándolos en meros aplicadores de políticas económicas financieras, elaboradas en centros como Banco Mundial, F.M.I., O.C.D.E. y O.M.C.

En la ponencia de mujeres frente a la globalización presentada en el Foro de la Mujer–Cumbre de los Pueblos de América, hace un año en Chile (4) se define el proceso de la globalización como: "... un sistema de producción en el que una fracción cada vez mayor de la riqueza y el valor es generada y distribuida mundialmente por un conjunto de redes privadas, relacionadas en-

tre sí y manejadas por las grandes empresas transnacionales; donde la economía mundial deja de ser un agregado de las economías nacionales para convertirse en una red única de mercados y producción". Como dice el ex Ministro de Trabajo de la Administración Clinton, Robert. B. Reich: "...lo único que subsistirá dentro de las fronteras nacionales será la población que compone el país".

III. ¿Cuáles son los aceleradores de la globalización? Enumeraremos aquellos que consideramos más importantes:

La revolución tecnológica, fundamentalmente los desarrollos en el campo científico y la aparición de nuevas disciplinas del conocimiento.

Así los descubrimientos de nuevos materiales como los cerámicos de superconductividad, o la fibra óptica, o los experimentos y aplicaciones al mundo industrial de la inteligencia artificial, aceleraron la globalización. Esta aceleración según un trabajo de Marcia Rivera de 1996 (5), se debe a cuatro productos tecnológicos:

- La computación que ha transformado las relaciones de trabajo, de comercio, de estudio, de diversión. La aparición de las computadoras personales, ubicadas en los hogares, es un ejemplo preciso de cómo hoy es parte del utillaje doméstico, que se integra a la comunicación familiar, a la socialización y una fuente de trabajo y comunicación con el exterior. En nuestro país, la incorporación de las P.C. como elemento hogareño, (se mencionan en secciones especializadas de diarios, que existen trescientas mil), no tiene más de diez años de antigüedad.

- Las comunicaciones, centralmente la revolución que implica el uso de los satélites y la telefónica celular que permite una interconexión mundial. La imagen, el sonido, la palabra, son vehículos de la simultaneidad, o diacronía de los hechos que muestran, y le hace parecer al más alejado de los habitantes del planeta, que lo está protagonizando. Con una P.C. y una línea telefónica se puede comprar y vender acciones, empresas, pasajes de

avión, libros, comestibles, pornografía. En pocos segundos las distancias se avecinan. La percepción de un mundo globalizado, hace desaparecer la dramaticidad local o hacerla más tolerable.

- El diseño de nuevas máquinas, por ejemplo, la robótica aplicada a distintas industrias como la química, la automotriz, la generación de electricidad, hace pensar que los seres humanos son a muy corto plazo totalmente sustituibles, que el trabajo humano, se refugiará primero en los hogares, y luego también de allí será echado.

La sociedad basada en el trabajo asalariado, tal como lo conocemos en la sociedad capitalista, está en vías de extinción. Hasta que ello ocurra, los despidos con indemnizaciones irrisorias, las reducciones forzosas de horas de trabajo, las quitas salariales, las desapariciones de legislaciones protectivas de empleados y obreros, las transformaciones de los sindicatos hasta convertirlos en administradores subsidiados de servicios no rentables, las desregulaciones y privatizaciones, van a ser el camino elegido, y según algunos panegirista, irreversible de la sociedad global (6).

- La ingeniería genética, que ha realizado descubrimientos como los del ADN que abarcan un amplísimo campo de aplicaciones que va desde la identificación de personas, hasta la clonación de animales. Y que implica un desarrollo de las empresas biotecnológicas con ventas y ganancias nunca antes imaginadas. Pero además han producido fuertes trastocamientos en la ética social, que han llevado por la intensidad de los planteos de la nueva problemática, a los protagonistas implicados científicos, organizaciones comerciales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales a la construcción de una nueva disciplina filosófica, la bioética.

La globalización ha producido consecuencias o efectos en la vida cotidiana, en las relaciones entre países, en la cultura y en las relaciones personales.

En general, como es un fenómeno que abarca las relaciones de todos los países de la tierra, los estudiosos del tema han establecido las consecuencias desde los grandes problemas: conflictos de identidades nacionales,

culturales, raciales, étnicas; reestructuración del estado; concentración en pocos de gran riqueza y aumento de la diferenciación social y de la pobreza; competencias desleales y guerras comerciales entre empresas transnacionales.

Nosotros vamos a plantear las consecuencias de la globalización desde las relaciones interpersonales. Pues desde ellas se ve, a nuestro entender, más nítida la incidencia que la globalización tiene sobre la familia, el derecho y sobre la creciente judicialización de los hechos sociales.

IV. El derecho como conjunto específico de normas es mucho más antiguo que el derecho concebido como expresión del estado-nación. El estado-nación aparece con perfiles nítidos con la Revolución Francesa. El derecho y los juristas se constituyen en un sustrato que a veces justifica la creación del estado y otras aparece como producto emergente de él. En cualquiera de las posiciones que los doctrinarios lo ubiquen, el derecho va asociado a la soberanía y esta es un atributo indiscutible del estado. No hay estado soberano sin un derecho que se produce y aplica en el territorio nacional.

Esta construcción inicial que se consolida a principios del siglo XIX con las grandes codificaciones, oculta que el derecho y las organizaciones judiciales –que son su emergente más notable–, son instrumentos al servicio de clases dominantes, dentro de un territorio primero y extendidas a otros, mediante el comercio y la guerra, cuando esas clases se asocian, se movilizan llevando sus mercaderías, ferrocarriles, barcos, industrias. La colonización inglesa, portuguesa y española fue acompañada por el derecho del common law, portugués y español. Se aplicaba a los connacionales en tierras extrañas y a los nativos (extraños) en tierras propias. Aparece el derecho nacional del dominador como derecho internacional. Las formas que revisten son las de los tratados, pactos, declaraciones, convenciones, actas que se refieren a comercio, patentes, transportes, transferencias de ganancias, radicación de capitales y por supuesto los “derechos de los hombres”, los “derechos humanos”, “las

protecciones a las minorías".

Hoy, la globalización cuyo mejor descriptor es la generalización del modelo económico neoliberal a todos los países, requiere de un derecho que regule cada vez menos las relaciones económicas, las laborales y los derechos públicos.

Hasta hace unos años el generador de los Derechos Sociales, por excelencia, era el estado de bienestar proteccionista. Esos derechos se han transformado en virtuales. Son imágenes de algo que existió. El estado, es hoy más que en ningún otro período de la historia, una organización aplicadora obediente de políticas y derechos generados en los países centrales, en los grandes centros financieros mundiales, en las centrales de las empresas transnacionales.

¿Qué derecho subsiste? El que se refiere a relaciones personales, privadas, y aquellos que no colisionen o sean funcionales con los negocios y estrategias globalizadas. Dos ejemplos, uno sólo lo mencionaremos: el derecho penal; y el otro, el derecho de familia, cuyos contenidos y problemas se viabilizan por la vía excluyente de lo judicial, será objeto de análisis dentro de esta ponencia. Consecuentemente afirmamos que la judicialización de la familia es el único tratamiento que la globalización admite.

V. Los 80 transformaron el concepto de pobreza, lo que en el Estado de bienestar se entendía con criterios de universalidad, generosidad fiscal y paternalismo del sector público, terminó abruptamente a partir de los sucesivos procesos de ajuste y de deuda que vivió la Argentina a partir de 1975.

Los límites del nuevo mapa de pobreza y la conceptualización de los nuevos pobres se refieren a modificaciones en el tejido comunitario que tienen hondos y múltiples consecuencias en la estructura de la familia y en los conflictos que dentro de ella se suscitan a raíz de las múltiples estrategias de supervivencia que tienen que generar a nivel individual y grupal.

La variación operada en los últimos quince años sobre la estructura social argentina da cuenta de una serie de

características que tienen que ver con:

- Un incremento de la pobreza, con el advenimiento de "nuevos pobres", provenientes de familias que habían dejado atrás una situación de pobreza o que nunca habían estado en ella. -El surgimiento de una gran polarización y heterogeneidad. La pobreza no consiste ya en un fenómeno estructural (propio de villas miserias y sectores marginales), sino que comienza a abarcar un universo de personas con características socioculturales similares a los "no pobres" (educación media y superior, número de hijos por familia, condiciones de vivienda, etc.).

- Una fragmentación del tejido institucional, evidenciada a través de procesos de desindustrialización obrera, concentración empresarial, precarización del empleo y achicamiento de los espacios tradicionales de participación laboral.

Parece haberse consolidado en nuestro país una estructura de distribución del ingreso, abruptamente volcada a favor de los ricos quienes absorben el mayor porcentaje del producto de la economía. Un 10% lo reciben los estratos más bajos y el resto los estratos medios, con una notable caída en el ingreso medio familiar, y un incremento de la desigualdad durante las dos últimas décadas.

De todos estos datos (7) -recientemente confirmados- con una desagregación regional que castiga drásticamente al norte del país, junto a los conurbos de las grandes ciudades puede derivarse: el cese de la tradicional movilidad social ascendente de la sociedad argentina (8) y la creciente fragmentación social de la pobreza.

La era de la globalización no solamente exporta velozmente la crisis financiera y fiscal que afecta a los rincones más recónditos del planeta, sino que atomiza: la familia, la sociedad civil en todas sus expresiones; regionaliza, individualiza al hombre; ya no puede hablarse de clases sociales homogéneas, divididas por estándares económicos o de expectativas, ni menos puede aludirse a actores sociales en el sentido anterior, donde se ha producido un paulatino proceso de desindustrialización.

ción de la mano de obra, despartidización y desmovilización de la ciudadanía y por otro lado anomia e indiferencia del cuerpo social.

Consideramos algunos efectos de la globalización que por su importancia en la vida personal, producen cambios en las relaciones familiares. Estos factores influyen en la familia directamente tanto en la relación que los miembros tienen entre sí como la conexión que cada uno de ellos establece con el afuera.

Cabe detenernos en la pobreza y la desocupación como hechos que inciden en los grupos familiares. Somos concientes de que estos hechos no surgen a partir de la globalización, pero es innegable que estos fenómenos se han acrecentado a consecuencia de la misma.

Los 90 se inauguran con una política de estabilización. Sin embargo, no hay evidencia de que esta política tenga efectos sustantivos sobre dos fuentes básicas de producción y reproducción de la pobreza: la estructura y dinámica del mercado de trabajo y la distribución desigual de la riqueza (9).

Las políticas de ajuste han derivado en transformaciones estructurales que dan lugar a un modelo diferente que incluye por definición la informalidad laboral, el desempleo, el subempleo, la desprotección laboral y consecuentemente, la pobreza (10).

Por un lado están los que se empobrecieron como consecuencia de las recesiones o crisis en el mercado de trabajo, con el consiguiente deterioro de las condiciones de vida de los hogares, llamados "nuevos pobres". Por otro, están aquellos que sufren una pobreza crónica, a cuyo mantenimiento y reproducción contribuyen factores endógenos y exógenos al segmento de población afectada.

Consideramos que para los denominados "pobres" las situaciones a mediano plazo serán desiguales, según el tipo de inserción social previa de la población de los hogares en cuestión. Tendrá incidencia el nivel educativo, las relaciones, la acumulación previa (vivienda, ahorros) conocimientos y capacidades de aprovechar alternativas y recursos existentes, y sus pautas culturales.

Puede pensarse que núcleos de estos sectores lograrán incluso preservar la satisfacción de necesidades básicas pese al fuerte deterioro de sus condiciones de vida, en virtud del bagaje acumulado en el nivel material –vivienda y otros– educativo, de experiencias y perspectivas que constituyen recursos que les permitan el aprovechamiento de alternativas socialmente existentes.

Aún cuando alguno de estos segmentos experimenten la incapacidad de satisfacer necesidades básicas, el tipo de necesidades que no se cubrirán, y las manifestaciones materiales que pondrían en evidencia su falta de acceso, presentarán seguramente particularidades de significación, derivadas de pautas culturales y visiones del mundo.

Seguramente dado su acervo cultural, –la cultura simbólica perteneciente a la antigua clase media–, cuidarán mucho más la educación de los hijos, tendrán especial cuidado en cuanto al número de hijos y de personas por hogar, tratarán de mantenerse en ciertas zonas y seguramente prestarán particular atención a la posibilidad de acceder a alguna infraestructura de servicios sanitarios básicos. En fin, explotarán aptitudes y conocimientos adquiridos en relación con la higiene y cuidado de la salud.

También ello, probablemente tenga implicancias en la inclusión de los diversos miembros de la familia en las estrategias de sobrevivencia familiar; en la mayor resistencia al trabajo de hijos menores, sobre todo en cierto tipo de tareas; en algunos grupos, en la mayor posibilidad de incorporación de la mujer al mercado de trabajo, incluso por la maternidad menos temprana y el menor número de hijos, mientras en otros grupos, por el contrario en la mayor resistencia al trabajo de la mujer o en el desempeño por parte de éstas de ciertas actividades.

El acceso a muchos bienes y servicios directamente relacionados con el bienestar también está determinado por el modo de inserción en el mercado de trabajo. De hecho, la probabilidad de gozar de ciertos beneficios relacionados con la salud (obras sociales), los riesgos de

la vejez (sistema jubilatorio) e incluso otras ventajas sociales depende de la situación ocupacional (11).

La exclusión del mercado laboral provoca la falta de estos bienes y servicios con la consecuente situación de carencia tanto del "excluido" como de su grupo familiar. Implica quedar fuera de los sistemas de salud, y también de aquellos servicios que son de utilidad para la familia, como colonia de vacaciones, guarderías, y otros.

Estas privaciones producen un sentimiento de culpa en quien se encuentra desempleado, al experimentar que su familia ya no goza de aquellas ventajas porque él se ha quedado sin trabajo (12).

Esta descripción varía sustancialmente respecto de los "pobres estructurales". Para este sector nos importa destacar el gran aumento de los hogares con NBI, que además tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza, como indicadores elocuentes de una profundización de la situación de pobreza.

La situación de estos hogares remite a un cuadro en el que se acumulan factores limitantes y de deterioro, acrecentándose su postración y vulnerabilidad. Los incluye en el denominado círculo vicioso de la pobreza –de las situaciones en las que sus causas e impactos se potencian, tendiendo a hacerse crónicas–.

Tanto las modificaciones en la situación laboral como la movilidad social vertical (13) ocasionan cambios profundos en el mantenimiento de las rutinas de los individuos, que afectan su vida en familia.

Toda situación de cambio personal importa también modificación en el modo de relación con los grupos de pertenencia, fundamentalmente en los grupos primarios.

Las modificaciones producidas a partir de una profundización de la pobreza provocan crisis familiares, que pueden derivar en separaciones, abandonos, incumplimiento de obligaciones inherentes a la patria potestad –alimentos, visitas–, violencia entre los miembros de la familia; que se canalizan por vía de la judicialización.

VI. Todas las situaciones de crisis de los grupos familiares referidas anteriormente están contenidas en el denominado "Derecho de Familia".

Como se considera que estos conflictos son parte del derecho, el Estado propone la judicialización. La solución es trasladar el conflicto familiar a la organización judicial.

Aquel Estado de Bienestar se ha convertido en un modelo neo liberal con el consecuente achicamiento de sus funciones, paradójicamente, resulta que la Justicia ve crecer los conflictos que caen bajo su competencia y a la vez, el poder judicial sigue trabajando con la misma asignación de recursos humanos y materiales.

Esto se traduce en un cada vez mas dificultoso acceso a la justicia, si tenemos en cuenta la pauperización de los justiciables y el crecimiento cuantitativo de los conflictos, y a la vez, en un acceso "irremediable" si consideramos que no existe otro ámbito para la búsqueda de soluciones.

La judicialización de los conflictos familiares es también el resultado de la globalización. Es producto de una ficción de aldea global en la que todas las culturas pueden dar la misma solución a los conflictos.

Como ejemplo de ello podemos mencionar el tratamiento judicial de la violencia familiar tanto en España, EE UU como en Latinoamérica.

Si bien se le otorga el mismo tratamiento, los conflictos de ningún modo pueden ser iguales, porque las realidades sociales en que se originan son diferentes. El derecho de familia se considera como cuestión de orden público, en cuanto que el Estado se reserva la regulación de aspectos atinentes a las formas de contraer matrimonio, ruptura del vínculo, obligaciones paterno filiales etc. por considerarlo sustancial para la sociedad. Esto no significa que la solución a los conflictos deba ser considerada como cuestión de orden público. Las soluciones pueden ser presentadas a través de diversas vías sin renunciar a este orden público familiar.

Cuando lo judicial es el único ámbito de resolución, como en este caso, se termina transformando en una es-

pecie de práctica asistencial para los problemas sociales. Son numerosas las causas que llevan las familias a la justicia como derivación de las crisis económicas y la pauperización que hemos referido (14).

Este sesgo de políticas asistenciales que parece imbuir a ciertos procesos judiciales –fuero de menores, fuero de familia–, en ningún modo pueden ser ejercitadas por la organización judicial, excede sus objetivos y genera en los justiciables una expectativa desmedida, que se ve frustrada.

Esta frustración se produce porque la organización judicial es para las reclamaciones de las personas, de los actores individuales. No es para atender a las víctimas de los hechos o fenómenos sociales como los que se producen por efectos de la globalización. Las familias que no superan la agresión externa: pobreza y desempleo, se destruyen. No es por la vía judicial que la causa social pueda resolverse. El proceso de destrucción de las relaciones familiares continuará. La justicia sólo opera sobre los efectos, en forma circunstancial y por pedido de alguno de los miembros de la familia.

Pero hay algo más, al judicializar el conflicto familiar, se lo hace aparecer como un producto propio de las de-

savenencias o desajustes de carácter o personalidad de los miembros. Nunca como un conflicto social.

La justicia es la vía ocultadora de la dimensión social del conflicto. El capitalismo globalizado lo que busca es ocultar cuanto tiene de arte y parte en generar los hechos sociales descriptos: pobreza y desocupación, que inciden sobre los grupos familiares.

Nuestra intención en la ponencia fue demostrar la relación existente entre la globalización, las crisis familiares que cuando no pueden ser solucionadas por los miembros de la familia son trasladadas a los Tribunales donde comienza el proceso de judicialización de los conflictos y, como el sistema judicial no puede responder porque las demandas exceden los problemas jurídicos, queriendo aplicar políticas sociales que se anulan entre sí porque la organización no está preparada para asumirlas ni estructural ni humanamente.

Esto genera en el justiciable una serie de expectativas incumplidas, muchas veces siente la violencia institucional expresada en la no respuesta del requerimiento formulado y otras en la dilación de trámites engorrosos que no sabe cómo llevar adelante. □

NOTAS

2. Ferrer, Aldo: Historia de la globalización. F.C.E. de Argentina S.A. Buenos Aires 1996. pag. 12 y ss.

3. Beck, Ulrich: ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Piados Ibérica S.A. Barcelona 1998. Pag. 41 y ss.

4. Ponencia de mujeres frente a la Globalización-Foro de la Mujer-Cumbre de los Pueblos de América-Chile, otoño de 1998. Publicado en Internet: "http://members.Tripod.com.ar"

5. Rivera, Marcia Los movimientos de la mujer frente a los desafíos de los procesos de globalización económica-Clacso-documento de 10 páginas, obteniendo vía Internet el 19 de marzo de 1999.

6. Para un estudio más detallado de los cambios que ha traído a las sociedades (francesa especialmente) la desaparición del trabajo humano, ver Viviane Forrester, El horror económico, editorial F.C.E. Bs. As.

7. CEPAL 1994.

8. Torrado 1995.

9. Laura Golbert y Emilio Tenti Fanfani. "Nuevas y viejas formas de pobreza en la Argentina: la experiencia de los 80".

10. Grassi, Estela. Hintz, Susana. Neufeld, María. Políticas Sociales, crisis y ajuste estructural. Bs. As. Espacio Editorial. 1994.

1. Idem. Ob. Cit. Nota 9.

12. Un análisis in extenso de las derivaciones psicológicas del desempleo excedería de los límites de este trabajo.

13. En los últimos años en la Argentina ha desaparecido prácticamente la movilidad social ascendente y se ha pronunciado la movilidad vertical descendente sobre todo en la clase media.

14. Tal el caso de la Justicia de Menores en la Pcia. De Bs. As. Y de los casos que llegan a Tribunales de Familia por las Defensorías.